

TÉRMINOS DE REFERENCIA

En marco al Artículo 46 de la Ley General de Contrataciones Públicas y artículo 226 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

I.- ÁREA USUARIA: SUB GERENCIA DE VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS			
II DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOBOMBA A TODO COSTO			
III. FINALIDAD PÚBLICA			
La Sub Gerencia de Valorización y Disposición Final de Residuos Sólidos, a través de la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, requiere el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOBOMBA A TODO COSTO , en el área de lixiviados del Relleno Sanitario de Itapalluni, debido a la necesidad de garantizar la operatividad del sistema de evacuación y manejo de lixiviados en el relleno sanitario, se requiere la contratación del servicio de mantenimiento de la motobomba, a fin de evitar fallas operativas y posibles riesgos ambientales.			
IV. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
<p>A. Objetivo general: Garantizar la operatividad de la motobomba del sistema de evacuación de lixiviados del Relleno Sanitario de Itapalluni, mediante la ejecución del mantenimiento preventivo y/o correctivo, asegurando su adecuado funcionamiento y continuidad operativa.</p> <p>B. Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la motobomba HONDA WB40XT. • Evaluar el estado general del equipo (motor y sistema de bombeo). • Verificar el nivel y estado del aceite del motor, y realizar su cambio de ser necesario. • Inspeccionar los componentes principales (filtro de aire, bujía, sistema de combustible, sellos y conexiones). • Ejecutar pruebas de funcionamiento para verificar el correcto desempeño del equipo. • Garantizar la continuidad del sistema de evacuación de lixiviados, evitando fallas operativas y riesgos ambientales. 			
V. ACTIVIDAD DEL POI			
C0210 – TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LAS CELDAS DE CONFINAMIENTO			
VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOBOMBA A TODO COSTO	SERVICIO	01
VI.I. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO			
<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de motobomba HONDA WB40XT. • Evaluación del estado general del equipo (motor y sistema de bombeo). • Revisión del nivel y estado del aceite del motor. • Cambio de aceite del motor (de ser necesario). • Limpieza del sistema de filtrado (filtro de aire). • Revisión y limpieza de bujía. • Verificación del sistema de combustible (tanque, líneas y carburador). • Inspección de sellos, empaques y posibles fugas. • Revisión del impulsor y sistema de succión/descarga. • Ajuste de componentes y pernos. • Encendido, pruebas de funcionamiento y verificación de caudal. • Puesta en operación del equipo y validación de su correcto desempeño. 			
VI.II. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
<ul style="list-style-type: none"> • El servicio incluye mano de obra especializada, herramientas y equipos necesarios. • El proveedor asumirá todos los costos asociados a la ejecución del servicio. • En caso se requiera cambio de repuestos, estos deberán ser previamente informados y autorizados. • El servicio deberá ejecutarse en coordinación con el área usuaria. • Se deberá garantizar el correcto funcionamiento del equipo posterior al mantenimiento. • En caso de fallas atribuibles al servicio, el proveedor deberá subsanarlas en un plazo máximo de 02 días calendario. 			
DATOS GENERALES DE MOTOBOMBA:			
<ul style="list-style-type: none"> • EQUIPO: Motobomba • MARCA: HONDA • MODELO: WB40XT • TIPO: Motobomba centrífuga para agua • DIÁMETRO DE SUCCIÓN/DESCARGA: 4" (100 mm) • CAUDAL MÁXIMO: 1,600 L/min (aprox.) 			



- ALTURA MÁXIMA DE BOMBEO: 28 m (aprox.)
- COMBUSTIBLE: Gasolina
- ARRANQUE: Manual
- USO: Evacuación y manejo de lixiviados en relleno sanitario

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

7.1. Capacidad legal:

- Persona natural o jurídica con RUC activo y habido.
- Contar con RNP
- Contar con CCI de cualquier entidad financiera.
- No estar impedido para contratar con el estado.

7.2. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR:

No corresponde

7.3. Experiencia del personal clave:

No Corresponde

7.4. Formación Académica:

No Corresponde

7.5. Capacitación:

No Corresponde

7.6. Experiencia mínima del Personal Técnico encargado del servicio:

Mecánico de 1 año

7.8. Otros:

- Contar con conocimientos en mantenimiento, diagnóstico y reparación de motobombas.
- Garantizar la correcta ejecución del mantenimiento y funcionamiento del equipo.
- Contar con herramientas necesarias para la ejecución del servicio.
- Brindar garantía del servicio realizado.
- Cumplir con las normas de seguridad durante la intervención.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

VIII.I. LUGAR

El servicio se llevará a cabo en el relleno sanitario a unos 07 kilómetros de la Ciudad de Puno, Ubicados en la comunidad de ITAPALLUNI – RELLENO SANITARIO a partir del día siguiente de notificación de la Orden de Servicio.

VIII.II. PLAZO

El plazo de ejecución será de 07 días calendarios. El mismo que será computado desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

IX. ENTREGABLE Y/O INFORME DE CULMINACIÓN

ÚNICO ENTREGABLE: Una vez culminado el servicio el proveedor deberá presentar su registro y las evidencias del servicio realizado.

X. LUGAR PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES Y O INFORME DE CULMINACIÓN

La presentación de los entregables y/o informes de culminación se presentará mediante una CARTA a través de mesa de partes de la entidad, dentro del plazo establecido en la ejecución contractual

XI. CONFORMIDAD

La conformidad por la prestación del servicio estará a cargo de la Sub Gerencia de Valorización y disposición Final de Residuos Sólidos, en un plazo que no excederá los siete (07) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación o si se trata de consultorías, en cuya conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días calendarios. Según el Artículo 144.3 Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

De existir observaciones, la DEC comunica al contratista indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanada las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades. Según el Artículo 144.4 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Si pese al plazo otorgado el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.4 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, u optar por resolver el contrato, en cumplimiento al Artículo 144.7 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

NOTA: Para la procedencia de la conformidad el proveedor debe cumplir con el apéndice IX del presente documento.

XII. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

El pago se realizará en un único pago previa conformidad de la sub gerencia de limpieza pública y recolección

El pago se realizará en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

- Entregable y/o informe de culminación con CARTA.
- Comprobante de pago.

XIII. GARANTÍA DEL SERVICIO

La garantía será por un periodo de 01 año.

XIV. PENALIDADES APLICABLES





MUNICIPALIDAD DE
PUNO



GERENCIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS

"Año De La Esperanza Y El Fortalecimiento De La Democracia"



SUBSECTOR DE LA VALORIZACIÓN Y
DISPOSICIÓN FINAL
de residuos

XIV.I. PENALIDAD POR MORA

La penalidad por mora en la ejecución de la prestación será aplicada según el Artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XIV.II. OTRAS PENALIDADES

La aplicación de otras penalidades según el Artículo 119 y Artículo 229.2 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

XV. PROPIEDAD INTELECTUAL Y SU CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

Los diseños de banners y demás materiales gráficos serán de propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno. El contratista deberá guardar reserva sobre la información recibida.

XVI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista será responsable de los vicios ocultos durante un período no menor a 12 meses después de la conformidad.

XVII. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564):

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XVIII. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OSCE.

XIX. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la Municipalidad Provincial de Puno está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias se resolverán mediante trato directo, conciliación o acción judicial en la jurisdicción de Puno.

XXI. MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Las modificaciones menores podrán acordarse siempre que no alteren la finalidad del servicio ni incrementen el monto.

XXII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La entidad otorgará un plazo de subsanación; de persistir el incumplimiento, podrá resolver el contrato según el Art. 229.3 del Reglamento.

XXIII. GESTIÓN DE RIESGOS

- **Riesgos técnicos:**
Posibles fallas en el diagnóstico o mantenimiento incompleto del equipo que impidan su correcto funcionamiento.
- **Riesgos operativos:**
Interrupción temporal del sistema de bombeo durante la ejecución del servicio, afectando la evacuación de lixiviados.
- **Riesgos mecánicos:**
Desgaste o deterioro de componentes internos de la motobomba que requieran reemplazo adicional
- **Riesgos de seguridad:**
Posibles accidentes durante la ejecución del servicio si no se aplican medidas de seguridad adecuadas.

XXIV. ANEXOS

NO CORRESPONDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Ing. Heffner Ortiz Valenzuela
Sr. Gerente de Operación y Disposición Final de Residuos